



Resolución Jefatural No. 311 -2014-AGN/J

Lima, 12 SEP 2014

Visto el Informe N° 211-2014-AGN/OTA-OP y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 regulan el régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios y establecen los procedimientos de contrataciones del personal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA se aprobó la Directiva N° 001-2012-AGN/OTA-OP "Proceso de contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1.2 de la mencionada Directiva, el proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 estará a cargo de una Comisión conformada por los representantes de la Oficina Técnica Administrativa, quien lo preside; Oficina de Personal, que actúa como Secretario Técnico y del Área usuaria del servicio a contratar.

Estando al Informe N° 211-2014-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Convocatoria para el nuevo servicio necesario requerido por el área que a continuación se detalla:

- 1. Convocatoria Proceso CAS N° 029-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de un Especialista en Asistencia Técnica Archivística
Área usuaria: Jefatura Institucional

Artículo Segundo.- DESIGNAR la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente a las convocatoria señalada en el artículo primero, estará conformada, de la siguiente manera:

Director General de la Oficina Técnica Administrativa Presidente

Directora de la Oficina de Personal

Secretaria Técnica

Un Representante del Área Usuaría

Artículo Tercero.- La Comisión, conformada en el artículo segundo, tendrá a su cargo el proceso de contratación de personal que le corresponda, desde la etapa de la evaluación curricular hasta la publicación del resultado final.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional

